



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
SONORA**

UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

“2012: POR EL RESPETO A LOS DERECHOS Y LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

X X X X X X

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio JESUE.XXXXXX, consistente en **“En el anuario 2010, de los datos por incidencia delictiva, arrojados en el rubro de delitos cometidos por servidores públicos, se anotan 19 casos en total, 12 de ellos por abuso de autoridad, cuantos tienen que ver por privación ilegal de la libertad, detención arbitraria o retención y que autoridad es responsable (Sic),”** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar que dicha solicitud fué turnada al Centro de Información Estadística del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y este informa que: *“Después de realizar un análisis de cada uno de los delitos registrados como abuso de autoridad, en el año 2010, en ningún caso el móvil fué privación ilegal de la libertad, detención arbitraria o retención.”*

Con fundamento en el artículo 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48,49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**